

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35438** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 294/2013-j, por Auto de 6 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Madeiras Lamas, S.L., con CIF B-15569122, y domicilio social en Narón, Forxas, n.º 18, A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su Patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Único don Germán Acción López, con domicilio en Ferrol, calle Río Tambre, n.º 12, 1.º Izquierda, con teléfono 981 327 463, fax 981 326 594 y correo electrónico: [abogadoaccion@terra.es](mailto:abogadoaccion@terra.es)

A Coruña, 6 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130052668-1